ACTA EXTRAORDINARIA 38-2022. Acta número treinta y ocho correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada por la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la Provincia de Puntarenas-JUDESUR, en la sala de sesiones del local 51 del Depósito Libre Comercial de Golfito, a las catorce horas con veinte minutos del ocho de setiembre del dos mil veintidós, presidida por el señor Rigoberto Núñez Salazar, presidente de la junta directiva de JUDESUR, representante de las Asociaciones de Desarrollo de la Zona Sur, con la asistencias de los siguientes miembros Argerie Díaz Beita, representante de la Municipalidad de Osa (presente de forma virtual desde su lugar de residencia); Carlos Castillo Zapata, representante del sector productivo; Marielos Castillo Serrano, representante de la Municipalidad de Corredores (presente de forma virtual desde su lugar de residencia); Alejandro Chévez Meza, representante de la Asociación de Concesionarios del Depósito Libre Comercial de Golfito (presente de forma virtual desde su lugar de residencia); Jasmín Porras Mendoza, representante del Poder Ejecutivo (presente de forma virtual desde su lugar de residencia); Sonia Calderón Salas, representante de la Municipalidad de Coto Brus (presente de forma virtual desde su lugar de residencia); Ana del Carmen Morales Mora, representante de la Municipalidad de Golfito; Laura Espinoza Bejarano, representante del sector indígena (presente de forma virtual desde su lugar de residencia); el licenciado Carlos Morera Castillo, director ejecutivo a.i. de JUDESUR y la licenciada Lolita Arauz Barboza, secretaria de actas de JUDESUR. Se deja constancia que la sesión se realiza excepcionalmente a través de la plataforma Teams atendiendo las disposiciones nacionales sanitarias del Ministerio de Salud a raíz de la pandemia por el COVID-19. ----------

Invitados: Licenciada Vilma Corina Ruiz Zamora, informática. ----------

El director Juan Carlos Muñoz Gamboa, representante de la Municipalidad de Buenos Aires, no se pudo conectar a la sesión por problemas de señal de internet. ----------

El director Guillermo Vargas Rojas, representante de las cooperativas, no se ha hecho presente a la sesión. ----------

CAPITULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA N°38-2022: ----------

ARTÍCULO 1: Revisión y aprobación del orden del día de la sesión extraordinaria N°38-2022. ----------

1. Lectura y aprobación del orden del día. ----------
2. Fideicomiso con el BCR. ----------
3. Proyectos. ----------
4. Asuntos varios de directores. ----------

ACUERDO 01. Se lee y aprueba el orden del día de la sesión extraordinaria N° 38-2022. El director Juan Carlos Muñoz Gamboa, tuvo problemas para conectarse a la sesión y el director Guillermo Vargas Rojas, no se ha hecho presente a la sesión. **ACUERDO EN FIRME.** ----------

Al ser las catorce horas con treinta y dos minutos, el director Guillermo Vargas Rojas, se incorpora a la sesión. ----------

CAPITULO II. FIDEICOMISO CON EL BCR: ----------

ARTÍCULO 2: El director Alejandro Chévez Meza, quien expone a la junta directiva de JUDESUR, lo siguiente: ----------

Comisión asignada para analizar la situación del fideicomiso BCR-JUDESUR.
05 de setiembre del 2022

Integrantes de la comisión:

Carlos Castillo Zapata	***representante Mipymes***
Sonia Calderón Salas	***representante Coto Brus***
Rigoberto Núñez Salas	***presidente Junta Directiva (Asoc Desarr)***
Henry Alejandro Chévez Meza	***secretario (Rep. Acodelgo)***

*En **la sesión extraordinaria número 36-2022 del 01 de setiembre del 2022**, se nombra comisión para analizar la situación del fideicomiso BCR-JUDESUR.*

ACUERDO 04. *Nombrar en comisión para ver temas del fideicomiso a los directores: Alejandro Chévez Meza, Carlos Castillo Zapata, Rigoberto Núñez Salazar y Sonia Calderón Salas. La directora Ana del Carmen Morales Mora, representante de la Municipalidad de Golfito, está ausente con justificación.* ***ACUERDO EN FIRME***

Se detalla lo acontecido: ----------

En la comisión se atendieron puntualmente los siguientes asuntos: ----------

1- Estado actual del fideicomiso. ----------

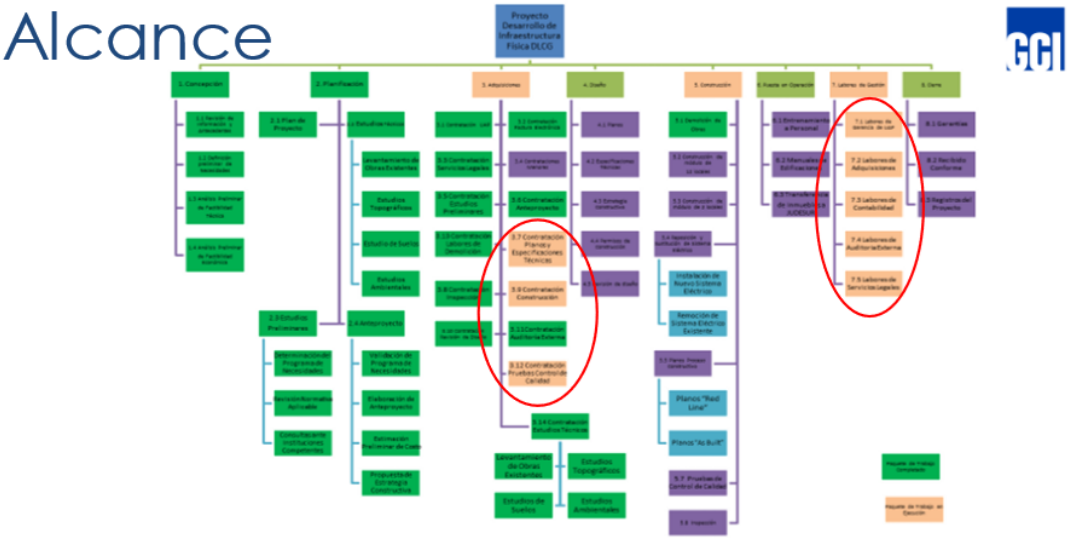

A la fecha **se han completado 36 paquetes** de trabajo y **están en ejecución 10 paquetes** de trabajo.

2- Está pendiente proponer un miembro para que integre el comité de vigilancia del fideicomiso, se requiere que el mismo cumpla con una serie de requisitos, el más importante es que debe tener una profesión afín con los temas que el fideicomiso desarrolla. ----------

ARTÍCULO 4: INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE VIGILANCIA

El **COMITÉ DE VIGILANCIA** estará integrado por tres miembros (personas físicas) que serán recomendados por las partes y nombrados uno por el **FIDEICOMITENTE**, otro por el **FIDUCIARIO** y un tercero por acuerdo de ambas partes. Todos los miembros deberán ser de comprobada idoneidad y honorabilidad y por sus funciones tendrán derecho a recibir una dieta. La formación académica de los miembros del **COMITÉ DE VIGILANCIA** deberá corresponder a algunas de las siguientes ramas: Administración, Ingeniería, Arquitectura, Economía, Contabilidad o Derecho. Las partes al recomendar a los miembros del **COMITÉ DE VIGILANCIA** deben procurar que este sea integrado de forma interdisciplinaria.

3- (comisión) Se procedió a solicitar los reglamentos relacionados con los comités del fideicomiso. (son fundamentales) ----------

RE: Reglamento Comité Vigilancia

KG Katherine Fallas Garro
Para: Melissa Arrieta Hernandez; Edgar Miranda Navarro
CC: Achevez123@hotmail.com; directorejecutivo@judesur.go.cr; soncalsa@yahoo.com **y 1 usuarios más**
Lun 5/9/2022 11:20

FIDOP-2022-5-512 Propuest... Elemento de Outlook | FIDOP-2022-6-568 Análisis d... Elemento de Outlook | RCV-JUDESUR-2019-07.pdf 574 KB

3 archivos adjuntos (2 MB) Guardar todo en OneDrive Descargar todo

Buen día estimados

De acuerdo con lo conversado esta mañana en reunión, adjunto el reglamento del comité de vigilancia, así como, las comunicaciones que se han generado al respecto.

Quedo atenta a cualquier consulta

Saludos

BCR 145 Años
Katherine Fallas Garro
Analista de Fideicomisos
FIDEICOMISOS DE OBRA PÚBLICA
kfallas@bancobcr.com 2211-1112 ext.:11401

4- (Carlos Morera) Solicitar un cronograma de actividades para que nos dé oportunidad (tiempo) para conseguir los recursos que hacen falta para completar las obras pendientes del fideicomiso. ----------

5- Se analizaron una serie de escenarios, dentro de los cuales se concluyó hasta ese momento que el tercer escenario es el más conveniente. (Carlos Morera) Se solicitó un 4to escenario el cual estará siendo presentado por el BCR el próximo jueves 08 de setiembre. ----------

ESCENARIOS POSIBLES

RESUMEN DE ESCENARIOS DE COSTOS, INGRESOS Y SUPERAVIT/DEFICIT

Item	Descripción	Escenario base	Escenario 1	Escenario 2	Escenario 3
1	Estimado de costos de Construcción	¢4 932 054 970,59	¢3 653 246 919,65	¢3 792 486 030,63	¢3 071 891 048,96
2	Estimado de costos de consultoría en Ingeniería, Arquitectura y Permisos	¢581 637 949,60	¢489 486 104,47	¢514 390 297,21	¢439 005 457,17
3	Otros Costos estimados	¢1 205 133 574,74	¢1 259 664 524,75	¢1 259 664 524,75	¢1 259 664 524,75
4	Contingencia	¢1 038 820 145,82	¢907 177 251,22	¢923 591 581,59	¢843 993 599,42
5	TOTAL EGRESOS	¢7 757 646 640,74	¢6 309 574 800,08	¢6 490 132 434,18	¢5 614 554 630,30
6	Aporte Fideicomitente	¢5 000 000 000,00	¢5 000 000 000,00	¢5 000 000 000,00	¢5 000 000 000,00
7	Rendimientos obtenidos/estimados	¢726 502 533,17	¢736 502 533,17	¢736 502 533,17	¢736 502 533,17
8	ESTIMADO INGRESOS	¢5 726 502 533,17	¢5 736 502 533,17	¢5 736 502 533,17	¢5 736 502 533,17
9	DEFICIT O SUPERAVIT	-¢2 031 144 107,57	-¢573 072 266,91	-¢753 629 901,01	¢121 947 902,87
10	Locales Comerciales	14 locales	10 locales	10 locales	7 locales
11	Sistema Electromecánico áreas comunes	Completo	Se elimina sistema telecomunicaciones. No se modifica la instalación eléctrica	Se elimina sistema telecomunicaciones. Se incrementa 30% la parte eléctrica para modificarla	Se elimina sistema telecomunicaciones. No se modifica la instalación eléctrica
12	Pasos cubiertos	Completo	Se reduce 10% al ser menos locales y sin edificio adm.	Se reduce 10% al ser menos locales y sin edificio adm. Se incrementa 15% la parte electromecánica por modificación eléctrica	Se reduce 15% al ser menos locales y sin edificio adm.
13	Oficinas Administrativas remodelación	Nuevo edificio	Remodelación de 3 locales existentes (486m2)	Remodelación de 3 locales existentes (486m2)	Remodelación de 3 locales existentes (486m2)

6- El objetivo planteado por el fiduciario durante la reunión es poder salir con el cartel y estar adjudicando antes de que entre en vigencia la nueva ley de contratación administrativa la cual limita la ampliación de los contratos adjudicados en este caso de obra pública. ----------

*7- El compromiso es presentar ante esta junta el informe el **06 de setiembre** en sesión ordinaria, para proceder con la toma de decisiones en la siguiente sesión ordinaria o extraordinaria. ----------*

8- El director Alejandro Chévez realizó consulta sobre los alcances del sistema eléctrico, a lo cual el fiduciario responde que los presupuestos están basados en un diseño que considera realizar esta obra hasta la acometida de cada local. ----------

Sobre este último punto existe la siguiente condición: ----------

El objeto del contrato de fideicomiso corresponde a lo indicado en la ley 9356 en el transitorio IV. El cual indica lo siguiente… ----------

***Transitorio IV.-** Se autoriza a la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur (Judesur), por una única vez, para que utilice los recursos de su superávit específico existente, para lo siguiente: ----------*

a) La reconstrucción de los catorce locales quemados en el Depósito Libre Comercial de Golfito. ----------

b) La reparación y la sustitución del sistema eléctrico del Depósito Libre Comercial de Golfito.

c) La construcción del edificio administrativo de Judesur. (el resaltado no pertenece al documento original) ----------

d) Destine un monto de doscientos cincuenta millones de colones (¢250.000.000,00) para la

digitalización completa de los servicios aduanales y de atención a los usuarios del Depósito Libre Comercial de Golfito, la creación de su página o sitio web y la realización de programas de publicidad y mercadeo para su relanzamiento. ----------

Para lo anterior, Judesur deberá iniciar los procesos licitatorios correspondientes en un plazo no mayor a seis meses de la fecha de entrada en vigencia de esta ley. ----------

(Así reformado por el artículo 3° de la ley N° 9424 del 16 de febrero del 2017) ----------

a- En el punto (b) la ley no señala, ni hace una delimitación, o exclusión, sino que indica que se debe realizar ----------

b) La reparación y la sustitución del sistema eléctrico del Depósito Libre Comercial de Golfito. ----------

Incluye todo el depósito libre, esto implica las instalaciones internas de los locales.

b- En el punto (c) la ley no indica que se pueda sustituir la construcción del edificio administrativo por una remodelación de los locales para ser destinados al uso de oficinas. Textualmente indica. ----------

c) La construcción del edificio administrativo de Judesur. (el resaltado no pertenece al documento original) ----------

c- Finalmente, los escenarios consideran la construcción de 10 locales escenarios 1, 2 y escenario 3; sin embargo, el mandato de ley indica textualmente ----------

a) La reconstrucción de los catorce locales quemados en el Depósito Libre Comercial de Golfito. ----------

Bajo estas circunstancias el riesgo que corre la junta eventualmente es el de ser señalados por inobservancia de la norma con todas las implicaciones jurídicas que esto pueda conllevar. ----------

Por tanto ----------

- *Esta comisión recomienda realizar una sesión de trabajo entre la comisión designada el fiduciario a fin de aclarar lo expuesto en el presente informe.* ----------
- *Debe analizarse las razones por la cuales el fiduciario, el comité de vigilancia, la UAP, la asesoría legal del fideicomiso, y la junta directiva de turno no observaron este presunto defecto en el proceso de diseño de los sistemas eléctricos.* ----------
- *De establecerse una afectación la comisión recomienda se establezcan las responsabilidades correspondientes.* ----------
- *Proceder con el proceso que le permita vía reforma al límite del gasto establecido en la ley NO. XXXX una excepción para tomar del superávit existente los recursos que permitan el cumplimiento de las obras ordenadas por ley.* ----------

ACUERDO 02. Citar para la sesión ordinaria del martes trece de setiembre del dos mil veintidós al fideicomiso del BCR. El director Juan Carlos Muñoz Gamboa**,** está ausente con justificación. **ACUERDO EN FIRME.** ----------

CAPITULO III. PROYECTOS: ----------

ARTÍCULO 3: Oficio DTPDI-044-2022, del licenciado Salvador Zeledón Villalobos, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional, donde remite para

aprobación de la junta directiva de JUDESUR, el proyecto N°263-05-NR "Construcción de una bodega para equipo de empaque, selección de producto y almacenamiento de frijol", cuyo ente ejecutor es la Asociación de productores industria y comercio de Chánguena de Buenos Aires, Puntarenas, monto del proyecto ¢43.721.296,15 (cuarenta y tres millones setecientos veintiún mil doscientos noventa y seis colones con quince céntimos), con fundamento en la Ley 9356 y su Reglamento, este Departamento somete a consideración de la Junta Directiva de JUDESUR, luego de evaluada la información presentada por el ente ejecutor la Asociación de Productores Industria y Comercio de Chánguena de Buenos Aires y que consta en el expediente, así como a los Informes Técnicos ING-028-2022LMHK, ING-056-2022LMHK elaborados por el Arq. Luis Miguel Herrero K, así como a los oficios; Oficio F-OP-96-2022, Oficio A-OP-O-001-2022 y al Oficio OPERACIONES-O-123-2022. Amparado a lo expuesto en los acápites anteriores, este Departamento acoge lo indicado por el Arquitecto Institucional Luis Miguel Herrero K, las recomendaciones de la Licda. Jenny Martínez González, Jefa del Departamento de Operaciones, y somete a consideración de la Junta Directiva de JUDESUR la aprobación de las siguientes mociones de acuerdos: ----------

- ***ACUERDO N°01****; Se acuerda aprobar el Proyecto N°263-05-NR "Construcción de una Bodega para Equipo de Empaque, Selección de Producto y Almacenamiento de Frijol", ejecutado por la Asociación de Productores Industria y Comercio de Chánguena de Buenos Aires, Puntarenas.* ----------
- ***ACUERDO N°02****; Se acuerda aprobar que el plazo de ejecución para el Proyecto N°263-05-NR "Construcción de una Bodega para Equipo de Empaque, Selección de Producto y Almacenamiento de Frijol", 12 meses contados a partir de la fecha del primer desembolso.* ------
- ***ACUERDO N°03****; Se acuerda aprobar el Plan de Inversión del Proyecto N°263-05-NR "Construcción de una Bodega para Equipo de Empaque, Selección* de *Producto y Almacenamiento de Frijol", como se muestra en la siguiente tabla:* ----------

	Actividad	*Presupuesto*	*%*
1	*Estudios Planos y Permisos*	*4 755 824,08*	*10,88%*
2	*Informe Técnico y Financiero de avance, ejecución y gastos de Obras*	*38 965 472,07*	*89,12%*
		43 721 296,15	*100,00%*

- ***ACUERDO N°04****; Se acuerda aprobar Proyecto N°263-05-NR "Construcción de una Bodega para Equipo de Empaque, Selección de Producto y Almacenamiento de Frijol por la suma de* ***¢43.721.296.15*** *(cuarenta y tres millones setecientos veintiún mil doscientos noventa y seis*

colones con quince céntimos) con recursos de provenientes de la ley Nº9356 del cantón de Buenos Aires. ----------

- ***ACUERDO N°05****; Se acuerda aprobar que el primer desembolso Proyecto N°263-05-NR Construcción de una Bodega para Equipo de Empaque, Selección de Producto y Almacenamiento de Frijol, por la suma de* ***¢4.755.824,08****; quede sujeto a la presentación por parte del ente ejecutor de los procesos licitatorios ante el Departamento de Operaciones de Judesur hasta la etapa de adjudicación.* ----------
- ***ACUERDO N°06****; Se acuerda aprobar que el segundo desembolso Proyecto N°263-05-NR "Construcción de una Bodega para Equipo de Empaque, Selección de Producto y Almacenamiento de Frijol", por la suma de* ***¢38.965.472,07****; se realice contra acuerdo de Junta Directiva de la aprobación de la liquidación de los recursos del 1er Desembolso.* ----------
- ***ACUERDO N°07****; Se acuerda aprobar el Beneficio Patrimonial del Proyecto N°263-05-NR "Construcción de una Bodega para Equipo de Empaque, Selección de Producto y Almacenamiento de Frijol", por un monto de* ***¢43.721.296.15*** *(cuarenta y tres millones setecientos veintiún mil doscientos noventa y seis colones con quince céntimos), para el período presupuestario del año 2023.* ----------

La junta directiva de JUDESUR, toma los siguientes acuerdos: ----------

ACUERDO 03. Aprobar el Proyecto N°263-05-NR "Construcción de una Bodega para Equipo de Empaque, Selección de Producto y Almacenamiento de Frijol", cuyo ente ejecutor es la Asociación de Productores Industria y Comercio de Chánguena de Buenos Aires, Puntarenas, presentado mediante el oficio DTPDI-044-2022, del licenciado Salvador Zeledón Villalobos, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional. El director Juan Carlos Muñoz Gamboa, está ausente con justificación. **ACUERDO EN FIRME.** ----------

ACUERDO 04. Aprobar que el plazo de ejecución para el Proyecto N°263-05-NR "Construcción de una Bodega para Equipo de Empaque, Selección de Producto y Almacenamiento de Frijol", 12 meses contados a partir de la fecha del primer desembolso, según se presentada en el oficio DTPDI-044-2022, del licenciado Salvador Zeledón Villalobos, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional. El director Juan Carlos Muñoz Gamboa, está ausente con justificación. **ACUERDO EN FIRME.** ----------

ACUERDO 05. Aprobar el Plan de Inversión del Proyecto N°263-05-NR "Construcción de

una Bodega para Equipo de Empaque, Selección de Producto y Almacenamiento de Frijol", como se muestra en la siguiente tabla: ----------

Actividad		Presupuesto	%
1	Estudios Planos y Permisos	4 755 824,08	10,88%
2	Informe Técnico y Financiero de avance, ejecución y gastos de Obras	38 965 472,07	89,12%
		43 721 296,15	**100,00%**

Presentado mediante el oficio DTPDI-044-2022, del licenciado Salvador Zeledón Villalobos, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional. El director Juan Carlos Muñoz Gamboa, está ausente con justificación. **ACUERDO EN FIRME.** ----------

ACUERDO 06. Aprobar el Proyecto N°263-05-NR "Construcción de una Bodega para Equipo de Empaque, Selección de Producto y Almacenamiento de Frijol por la suma de **¢43.721.296.15** (cuarenta y tres millones setecientos veintiún mil doscientos noventa y seis colones con quince céntimos) con recursos de provenientes de la ley Nº9356 del cantón de Buenos Aires, presentado mediante el oficio DTPDI-044-2022, del licenciado Salvador Zeledón Villalobos, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional. El director Juan Carlos Muñoz Gamboa, está ausente con justificación. **ACUERDO EN FIRME.** ----------

ACUERDO 07. Aprobar que el primer desembolso Proyecto N°263-05-NR Construcción de una Bodega para Equipo de Empaque, Selección de Producto y Almacenamiento de Frijol, por la suma de **¢4.755.824,08**; quede sujeto a la presentación por parte del ente ejecutor de los procesos licitatorios ante el Departamento de Operaciones de Judesur hasta la etapa de adjudicación, presentado mediante el oficio DTPDI-044-2022, del licenciado Salvador Zeledón Villalobos, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional. El director Juan Carlos Muñoz Gamboa, está ausente con justificación. **ACUERDO EN FIRME.** ----------

ACUERDO 08. Aprobar que el segundo desembolso Proyecto N°263-05-NR "Construcción de una Bodega para Equipo de Empaque, Selección de Producto y Almacenamiento de Frijol", por la suma de **¢38.965.472,07**; se realice contra acuerdo de

Junta Directiva de la aprobación de la liquidación de los recursos del 1er Desembolso, presentado mediante el oficio DTPDI-044-2022, del licenciado Salvador Zeledón Villalobos, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional. El director Juan Carlos Muñoz Gamboa, está ausente con justificación. **ACUERDO EN FIRME.** ----------

ACUERDO 09. Aprobar el Beneficio Patrimonial del Proyecto N°263-05-NR "Construcción de una Bodega para Equipo de Empaque, Selección de Producto y Almacenamiento de Frijol", por un monto de **¢43.721.296.15** (cuarenta y tres millones setecientos veintiún mil doscientos noventa y seis colones con quince céntimos), para el período presupuestario del año 2023, presentado mediante el oficio DTPDI-044-2022, del licenciado Salvador Zeledón Villalobos, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional. El director Juan Carlos Muñoz Gamboa, está ausente con justificación. **ACUERDO EN FIRME.** ----------

La directora Ana del Carmen Morales Mora, solicita a la junta directiva de JUDESUR que se le permita retirarse de la sala de sesiones mientras está en discusión el tema que sigue de la Asada el Almendro, por transparencia ella no puede participar ya que es asesora legal de dicha organización. ----------

La junta directiva de JUDESUR autoriza a la directora Ana del Carmen Morales Mora retirarse de la sala de sesiones, quien de inmediato procede a retirarse. ----------

ARTÍCULO 4: Oficio DTPDI-045-2022, del licenciado Salvador Zeledón Villalobos, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional, donde remite para aprobación de la junta directiva de JUDESUR, el proyecto "Estudio Técnico y Modelación Hidráulica de la ASADA el Almendro, para determinar la capacidad hídrica y disponibilidad del recurso Hídrico, Golfito, cuyo ente ejecutor es la Asociación administradora del acueducto y alcantarillado sanitario El Almendro, monto ¢17.281.323,62, con fundamento en la Ley 9356 y su Reglamento, este Departamento somete a consideración de la Junta Directiva de JUDESUR, luego de evaluada la información presentada por el ente ejecutor la Asociación Administradora del Acueducto y Alcantarillado Sanitario El Almendro, y que consta en el expediente, así como a los oficios; Oficio F-OP-101-2022, Oficio A-OP-O-

002-2022 y al Oficio OPERACIONES-O-124-2022. Amparado a lo expuesto en los acápites anteriores, este Departamento las recomendaciones de la Licda. Jenny Martínez González, Jefa del Departamento de Operaciones, y somete a consideración de la Junta Directiva de JUDESUR la aprobación de las siguientes mociones de acuerdos: ----------

- ***ACUERDO N°01****; Se acuerda aprobar el Proyecto N°233-01-NR Estudio Técnico y Modelación Hidráulica de la ASADA El Almendro, para Determinar la Capacidad Hídrica y Disponibilidad del Recurso Hídrico, ejecutado por la Asociación Administradora del Acueducto y Alcantarillado Sanitario El Almendro.* ----------
- ***ACUERDO N°02****; Se acuerda aprobar que el plazo de ejecución para el Proyecto N°233-01-NR Estudio Técnico y Modelación Hidráulica de la ASADA El Almendro, para Determinar la Capacidad Hídrica y Disponibilidad del Recurso Hídrico, 03 meses contados a partir de la fecha del desembolso.* ----------
- ***ACUERDO N°03****; Se acuerda aprobar el Plan de Inversión del Proyecto N°233-01-NR Estudio Técnico y Modelación Hidráulica de la ASADA El Almendro, para Determinar la Capacidad Hídrica y Disponibilidad del Recurso Hídrico, como se muestra en la siguiente tabla:*

Plan Global de Inversión			
Etapa		Monto	
a	Giras de campo (levantamiento de información de la red de conducción y abonados)	4 587 962,02	26,50%
b	Levantamiento topográfico de curvas de nivel y detalles de la conducción		
c	Modelado hidráulico (escenario actual y futuro, diseño y evaluación, elaboración de informes y planos hidráulicos y presupuestos)	5 505 554,43	31,90%
d-	Coordinación e impresiones		
e-	Elaboración de informe y presentación AYA	4 587 962,02	26,50%
f-	Inspección Fiscalizadora del proyecto	611 728,27	3,50%
g	Impuesto de valor agregado total (IVA 13%)	1 988 116,88	11,50%
Totales		**17 281 323,62**	**100%**

- ***ACUERDO N°04****; Se acuerda aprobar Proyecto N°233-01-NR Estudio Técnico y Modelación Hidráulica de la ASADA El Almendro, para Determinar la Capacidad Hídrica y Disponibilidad del Recurso Hídrico, por la suma de* ***¢17.281.323.62*** *(diecisiete millones doscientos ochenta y un mil trescientos veintitrés colones con sesenta y dos céntimos) con recursos de provenientes de la ley N°9356 del cantón de Golfito.* ----------
- ***ACUERDO N°05****; Se acuerda aprobar en un único desembolso Proyecto N°233-01-NR Estudio Técnico y Modelación Hidráulica de la ASADA El Almendro, para Determinar la Capacidad Hídrica y Disponibilidad del Recurso Hídrico, por la suma de* ***¢17.281.323.62****; quede sujeto a la presentación por parte del ente ejecutor de los procesos licitatorios ante el Departamento de Operaciones de Judesur hasta la etapa de adjudicación.* ----------

La junta directiva de JUDESUR, toma los siguientes acuerdos: ----------

ACUERDO 10. Aprobar el Proyecto N°233-01-NR Estudio Técnico y Modelación Hidráulica de la ASADA El Almendro, para Determinar la Capacidad Hídrica y Disponibilidad del Recurso Hídrico, ejecutado por la Asociación Administradora del Acueducto y Alcantarillado Sanitario El Almendro, presentado mediante el oficio DTPDI-045-2022, del licenciado Salvador Zeledón Villalobos, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional. El director Juan Carlos Muñoz Gamboa, está ausente con justificación, la directora Ana del Carmen Morales Mora, se encuentra fuera de la sala de sesiones al momento de la votación. **ACUERDO EN FIRME.** ----------

ACUERDO 11. Aprobar que el plazo de ejecución para el Proyecto N°233-01-NR Estudio Técnico y Modelación Hidráulica de la ASADA El Almendro, para Determinar la Capacidad Hídrica y Disponibilidad del Recurso Hídrico, 03 meses contados a partir de la fecha del desembolso, presentado mediante el oficio DTPDI-045-2022, del licenciado Salvador Zeledón Villalobos, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional. El director Juan Carlos Muñoz Gamboa, está ausente con justificación, la directora Ana del Carmen Morales Mora, se encuentra fuera de la sala de sesiones al momento de la votación. **ACUERDO EN FIRME.** ----------

ACUERDO 12. Aprobar el Plan de Inversión del Proyecto N°233-01-NR Estudio Técnico y Modelación Hidráulica de la ASADA El Almendro, para Determinar la Capacidad Hídrica y Disponibilidad del Recurso Hídrico, como se muestra en la siguiente tabla: ----------

Plan Global de Inversión			
	Etapa	**Monto**	
a	Giras de campo (levantamiento de información de la red de conducción y abonados)	4 587 962,02	*26,50%*
b	Levantamiento topográfico de curvas de nivel y detalles de la conducción		
c	Modelado hidráulico (escenario actual y futuro, diseño y evaluación, elaboración de informes y planos hidráulicos y presupuestos)	5 505 554,43	*31,90%*
d-	Coordinación e impresiones		
e-	Elaboración de informe y presentación AYA	4 587 962,02	*26,50%*
f-	Inspección Fiscalizadora del proyecto	611 728,27	*3,50%*
g	Impuesto de valor agregado total (IVA 13%)	1 988 116,88	*11,50%*
Totales		**17 281 323,62**	***100%***

Presentado mediante el oficio DTPDI-045-2022, del licenciado Salvador Zeledón Villalobos, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional. El director Juan Carlos Muñoz Gamboa, está ausente con justificación, la directora Ana del Carmen Morales Mora, se encuentra fuera de la sala de sesiones al momento de la votación. **ACUERDO EN FIRME.** ----------

ACUERDO 13. Aprobar Proyecto N°233-01-NR Estudio Técnico y Modelación Hidráulica de la ASADA El Almendro, para Determinar la Capacidad Hídrica y Disponibilidad del Recurso Hídrico, por la suma de **¢17.281.323.62** (diecisiete millones doscientos ochenta y un mil trescientos veintitrés colones con sesenta y dos céntimos) con recursos de provenientes de la ley Nº9356 del cantón de Golfito, presentado mediante el oficio DTPDI-045-2022, del licenciado Salvador Zeledón Villalobos, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional. El director Juan Carlos Muñoz Gamboa, está ausente con justificación, la directora Ana del Carmen Morales Mora, se encuentra fuera de la sala de sesiones al momento de la votación. **ACUERDO EN FIRME.** ----------

ACUERDO 14. Aprobar en un único desembolso Proyecto N°233-01-NR Estudio Técnico y Modelación Hidráulica de la ASADA El Almendro, para Determinar la Capacidad Hídrica y Disponibilidad del Recurso Hídrico, por la suma de **¢17.281.323.62**; quede sujeto a la presentación por parte del ente ejecutor de los procesos licitatorios ante el Departamento de Operaciones de Judesur hasta la etapa de adjudicación, presentado mediante el oficio DTPDI-045-2022, del licenciado Salvador Zeledón Villalobos, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional. El director Juan Carlos Muñoz Gamboa, está ausente con justificación, la directora Ana del Carmen Morales Mora, se encuentra fuera de la sala de sesiones al momento de la votación. **ACUERDO EN FIRME**. ----------

Se procede a llamar a la directora Ana del Carmen Morales Mora, para que se reincorpore a la sesión de junta directiva. ----------

ARTÍCULO 4: Oficio DTPDI-046-2022, del licenciado Salvador Zeledón Villalobos, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional, donde remite para aprobación de la junta directiva de JUDESUR, el proyecto “Primera Etapa de Remodelación de Infraestructura para el Establecimiento de la Feria Cotobruseña, Acopio

y Comercialización de Productos Agrícolas y Artesanales del Centro Agrícola Cantonal Coto Brus II", cuyo ente ejecutor es el Centro Agrícola Cantonal de Coto Brus II Cédula Jurídica N°3-007-32254, monto del proyecto ¢213.998.913,12, con fundamento en la Ley 9356 y su Reglamento, este Departamento somete a consideración de la Junta Directiva de Judesur, luego de evaluada la información presentada por el ente ejecutor el Centro Agrícola Cantonal de Coto Brus II Cédula Jurídica N°3-007-32254, y que consta en el expediente, así como a los Informes Técnicos ING-027-2022LMHK, ING-059-2022LMHK elaborados por el Arq. Luis Miguel Herrero K, así como a los oficios; Oficio F-OP-105-2022, Oficio A-OP-O-003-2022 y al Oficio OPERACIONES-O-125-2022. Amparado a lo expuesto en los acápites anteriores, este Departamento las recomendaciones de la Licda. Jenny Martínez González, Jefa del Departamento de Operaciones, y somete a consideración de la Junta Directiva de Judesur la Aprobación de las siguientes mociones de acuerdos: ----------

➢ ***ACUERDO N°01****; Se acuerda aprobar el Proyecto Nº241-04-NR Primera Etapa de Remodelación de Infraestructura para el Establecimiento de la Feria Cotobruseña, Acopio y Comercialización de Productos Agrícolas y Artesanales del Centro Agrícola Cantonal Coto Brus II, ejecutado por el Centro Agrícola Cantonal de Coto Brus II Cédula Jurídica N°3-007-32254.* ----------

➢***ACUERDO N°02****; Se acuerda aprobar que el plazo de ejecución para el Proyecto Nº241-04-NR Primera Etapa de Remodelación de Infraestructura para el Establecimiento de la Feria Cotobruseña, Acopio y Comercialización de Productos Agrícolas y Artesanales del Centro Agrícola Cantonal Coto Brus II, ejecutado por el Centro Agrícola Cantonal de Coto Brus II, en 24 meses contados a partir de la fecha del desembolso.* ----------

➢***ACUERDO N°03****; Se acuerda aprobar el Plan de Inversión del Proyecto Nº241-04-NR Primera Etapa de Remodelación de Infraestructura para el Establecimiento de la Feria Cotobruseña, Acopio y Comercialización de Productos Agrícolas y Artesanales del Centro Agrícola Cantonal Coto Brus II, como se muestra en la siguiente tabla:* ----------

Plan Global de Inversión			
N°	**Etapa**	**Aporte JUDESUR**	**Contrapartida**
1	Presentación de ficha de perfil de proyecto a JUDESUR y anteproyectos	₡ -	₡ 2.195.328,35
2	Proceso de contratación administrativa y diseños de planos constructivos, tramite y permisos	₡ 26.264.835,16	₡ 6.585.985,05
3	Construcción entechado y estructura del edificio para el funcionamiento de la feria.	₡ 163.700.000,00	₡ -
4	Instalación Sistema eléctrico completo, detalles	₡ 24.034.077,96	₡ -
Totales		**₡213.998.913,12**	**₡ 8.781.313,40**

- ***ACUERDO N°04****; Se acuerda aprobar Proyecto Nº241-04-NR Primera Etapa de Remodelación de Infraestructura para el Establecimiento de la Feria Cotobruseña, Acopio y Comercialización de Productos Agrícolas y Artesanales del Centro Agrícola Cantonal Coto Brus II, por la suma de* ***¢213.998.913.12*** *(doscientos trece millones novecientos noventa y ocho mil novecientos trece colones con doce céntimos) con recursos de provenientes de la ley Nº9356 del cantón de Coto Brus.* ----------
- ***ACUERDO N°05****; Se acuerda aprobar el primer desembolso del Proyecto Nº241-04-NR Primera Etapa de Remodelación de Infraestructura para el Establecimiento de la Feria Cotobruseña, Acopio y Comercialización de Productos Agrícolas y Artesanales del Centro Agrícola Cantonal Coto Brus II, por la suma de* ***¢26.264.835,16****; quede sujeto a la presentación por parte del ente ejecutor de los procesos licitatorios ante el Departamento de Operaciones de Judesur hasta la etapa de adjudicación.* ----------
- ***ACUERDO N°06****; Se acuerda aprobar el segundo desembolso del Proyecto Nº241-04-NR Primera Etapa de Remodelación de Infraestructura para el Establecimiento de la Feria Cotobruseña, Acopio y Comercialización de Productos Agrícolas y Artesanales del Centro Agrícola Cantonal Coto Brus II, por la suma de* ***¢163.700.000,00****; se realizará contra acuerdo de Junta Directiva de aprobación del uso de los recursos del I Desembolso.* ------
- ***ACUERDO N°07;*** *Se acuerda aprobar el tercer desembolso del Proyecto Nº241-04-NR Primera Etapa de Remodelación de Infraestructura para el Establecimiento de la Feria Cotobruseña, Acopio y Comercialización de Productos Agrícolas y Artesanales del Centro Agrícola Cantonal Coto Brus II, por la suma de* ***¢24.034.077,96****; se realizará contra acuerdo de Junta Directiva de aprobación del uso de los recursos del II Desembolso.* ------
- ***ACUERDO N°08****; Se acuerda aprobar el Beneficio Patrimonial del Proyecto Nº241-04-NR Primera Etapa de Remodelación de Infraestructura para el Establecimiento de la Feria Cotobruseña, Acopio y Comercialización de Productos Agrícolas y Artesanales del Centro Agrícola Cantonal Coto Brus II, por un monto de* ***¢213.998.913,12*** *(doscientos trece millones novecientos noventa y ocho mil novecientos trece colones con doce céntimos); aplicando el monto de* ***¢189.964.835,16*** *para el ejercicio económico 2023 y* ***¢24.034.077,96*** *para el Presupuesto Ordinario 2024.* ----------

La junta directiva de JUDESUR, toma los siguientes acuerdos: ----------

ACUERDO 15. Aprobar el Proyecto Nº241-04-NR Primera Etapa de Remodelación de Infraestructura para el Establecimiento de la Feria Cotobruseña, Acopio y Comercialización de Productos Agrícolas y Artesanales del Centro Agrícola Cantonal Coto Brus II, ejecutado por el Centro Agrícola Cantonal de Coto Brus II Cédula Jurídica N°3-007-32254, presentado mediante el oficio DTPDI-046-2022, del licenciado Salvador Zeledón Villalobos, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional. El director Juan Carlos Muñoz Gamboa, está ausente con justificación. **ACUERDO EN FIRME**. ----------

ACUERDO 16. Aprobar que el plazo de ejecución para el Proyecto Nº241-04-NR Primera Etapa de Remodelación de Infraestructura para el Establecimiento de la Feria Cotobruseña, Acopio y Comercialización de Productos Agrícolas y Artesanales del Centro Agrícola Cantonal Coto Brus II, ejecutado por el Centro Agrícola Cantonal de Coto Brus II, en 24 meses contados a partir de la fecha del desembolso, presentado mediante el oficio DTPDI-046-2022, del licenciado Salvador Zeledón Villalobos, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional. El director Juan Carlos Muñoz Gamboa, está ausente con justificación. **ACUERDO EN FIRME**. ----------

ACUERDO 17. Aprobar el Plan de Inversión del Proyecto Nº241-04-NR Primera Etapa de Remodelación de Infraestructura para el Establecimiento de la Feria Cotobruseña, Acopio y Comercialización de Productos Agrícolas y Artesanales del Centro Agrícola Cantonal Coto Brus II, como se muestra en la siguiente tabla: ----------

Plan Global de Inversión			
Nº	**Etapa**	**Aporte JUDESUR**	**Contrapartida**
1	Presentación de ficha de perfil de proyecto a JUDESUR y anteproyectos	₡ -	₡ 2.195.328,35
2	Proceso de contratación administrativa y diseños de planos constructivos, tramite y permisos	₡ 26.264.835,16	₡ 6.585.985,05
3	Construcción entechado y estructura del edificio para el funcionamiento de la feria.	₡ 163.700.000,00	₡ -
4	Instalación Sistema eléctrico completo, detalles	₡ 24.034.077,96	₡ -
Totales		**₡213.998.913,12**	**₡ 8.781.313,40**

Presentado mediante el oficio DTPDI-046-2022, del licenciado Salvador Zeledón Villalobos, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional. El director Juan Carlos Muñoz Gamboa, está ausente con justificación. **ACUERDO EN FIRME**. ----------

ACUERDO 18. Aprobar Proyecto Nº241-04-NR Primera Etapa de Remodelación de Infraestructura para el Establecimiento de la Feria Cotobruseña, Acopio y Comercialización de Productos Agrícolas y Artesanales del Centro Agrícola Cantonal Coto Brus II, por la suma de **₡213.998.913.12** (doscientos trece millones novecientos noventa y ocho mil novecientos trece colones con doce céntimos) con recursos de provenientes de

la ley Nº9356 del cantón de Coto Brus. Presentado mediante el oficio DTPDI-046-2022, del licenciado Salvador Zeledón Villalobos, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional. El director Juan Carlos Muñoz Gamboa, está ausente con justificación. **ACUERDO EN FIRME**. ----------

ACUERDO 19. Aprobar el primer desembolso del Proyecto Nº241-04-NR Primera Etapa de Remodelación de Infraestructura para el Establecimiento de la Feria Cotobruseña, Acopio y Comercialización de Productos Agrícolas y Artesanales del Centro Agrícola Cantonal Coto Brus II, por la suma de **¢26.264.835,16**; quede sujeto a la presentación por parte del ente ejecutor de los procesos licitatorios ante el Departamento de Operaciones de Judesur hasta la etapa de adjudicación, presentado mediante el oficio DTPDI-046-2022, del licenciado Salvador Zeledón Villalobos, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional. El director Juan Carlos Muñoz Gamboa, está ausente con justificación. **ACUERDO EN FIRME**. ----------

ACUERDO 20. Se acuerda aprobar el segundo desembolso del Proyecto Nº241-04-NR Primera Etapa de Remodelación de Infraestructura para el Establecimiento de la Feria Cotobruseña, Acopio y Comercialización de Productos Agrícolas y Artesanales del Centro Agrícola Cantonal Coto Brus II, por la suma de **¢163.700.000,00**; se realizará contra acuerdo de Junta Directiva de aprobación del uso de los recursos del I Desembolso, presentado mediante el oficio DTPDI-046-2022, del licenciado Salvador Zeledón Villalobos, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional. El director Juan Carlos Muñoz Gamboa, está ausente con justificación. **ACUERDO EN FIRME**. ----------

ACUERDO 21. Aprobar el tercer desembolso del Proyecto Nº241-04-NR Primera Etapa de Remodelación de Infraestructura para el Establecimiento de la Feria Cotobruseña, Acopio y Comercialización de Productos Agrícolas y Artesanales del Centro Agrícola Cantonal Coto Brus II, por la suma de **¢24.034.077,96**; se realizará contra acuerdo de Junta Directiva de aprobación del uso de los recursos del II Desembolso, presentado mediante el oficio DTPDI-046-2022, del licenciado Salvador Zeledón Villalobos, jefe del

departamento técnico de planificación y desarrollo institucional. El director Juan Carlos Muñoz Gamboa, está ausente con justificación. **ACUERDO EN FIRME**. ----------

ACUERDO 22. Aprobar el Beneficio Patrimonial del Proyecto Nº241-04-NR Primera Etapa de Remodelación de Infraestructura para el Establecimiento de la Feria Cotobruseña, Acopio y Comercialización de Productos Agrícolas y Artesanales del Centro Agrícola Cantonal Coto Brus II, por un monto de **¢213.998.913,12** (doscientos trece millones novecientos noventa y ocho mil novecientos trece colones con doce céntimos); aplicando el monto de **¢189.964.835,16** para el ejercicio económico 2023 y **¢24.034.077,96** para el Presupuesto Ordinario 2024, presentado mediante el oficio DTPDI-046-2022, del licenciado Salvador Zeledón Villalobos, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional. El director Juan Carlos Muñoz Gamboa, está ausente con justificación. **ACUERDO EN FIRME**. ----------

Se retira de la sala de forma virtual el licenciado Salvador Zeledón Villalobos, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional. ----------

Al ser las diecisiete horas con veintidós minutos el señor Rigoberto Núñez Salazar, presidente de la junta directiva de JUDESUR, procede a dar un receso a la sesión de junta directiva y se retoma dicha sesión al ser las diecisiete horas con veintinueve minutos. ----------

CAPITULO IV. ASUNTOS VARIOS DE DIRECTORES: ----------

ARTÍCULO 5: El señor Rigoberto Núñez Salazar, presidente de la junta directiva de JUDESUR, informa a la junta directiva de JUDESUR, que recibió una llamada del despacho de la Diputada Sonia Rojas Méndez y solicita que si se le puede atender mañana a las 12 medio día y pienso que una gran oportunidad para exponer temas de JUDESUR y del Depósito. ----------

ACUERDO 23. Realizar sesión extraordinaria mañana nueve de setiembre del dos mil veintidós, a las 12:00, para atender a la Diputada Sonia Rojas Méndez. El director Juan Carlos Muñoz Gamboa, está ausente con justificación, el director Guillermo Vargas Rojas, justifica que él no podrá asistir a dicha sesión. **ACUERDO EN FIRME**. ----------

ARTÍCULO 6: La directora Laura Espinoza Bejarano, consulta que si se está gestionando

algo con respecto a los problemas que se están dando dentro del Depósito Libre Comercial de Golfito sobre las inundaciones, porque hasta ha salido en los medios de comunicación, tal vez que se nos informe si se está gestionando algo al respecto. ----------

El licenciado Carlos Morera Castillo, director ejecutivo a.i. de JUDESUR, responde que el día de hoy el señor Ministro Franz Tattenbach Capra, firmo una resolución R-218-2022-MINAE, donde está regulando la extracción temporal de aguas y obras menores en causes, este oficio nos viene ayudar desde el punto de vista de trámite, para hacer más rápida la solicitud, ya se le envió al señor Francisco jefatura de Pérez Zeledón de aguas del MINAE, el correspondiente oficio para que nos autoricen de acuerdo a esta resolución del Ministro, a intervenir de forma inmediata, la resolución del señor Ministro establece que es por la Comisión Nacional de Emergencias, determinando la problemática que hay del estudio de ellos, se proceda de forma inmediata que autoricen la limpieza del cauce, entonces en espera, Don Francisco comunico que está haciendo la resolución de parte de aguas, para pasar la información a la Comisión Nacional de Emergencias, para que ellos de forma inmediata intervengan el cauce del canal, por ahí va el avance, esperamos que en estos días nos resuelvan. ----------

El director Carlos Castillo Zapata, menciona a Don Carlos Morera, que sería bueno hablar con ellos, porque que va a pasar después de que se limpie eso, va haber una autorización a futura de la misma forma expedita o se van a tener que revisar nuevamente los requisitos después. ----------

El licenciado Carlos Morera Castillo, director ejecutivo a.i. de JUDESUR, responde que con la resolución R-218-2022-MINAE, el señor Ministro Franz Tattenbach Capra, el único requisito que hay es lo de la Comisión Nacional de Emergencias, que determine en sí el estudio de ellos la emergencia para que se intervenga el cauce del canal. ----------

El director Carlos Castillo Zapata, menciona que a pesar de eso, sería importante tener una reunión o un acercamiento con el MINAE para ponernos de acuerdo y dejar las pautas claras a seguir en el futuro o ponernos de acuerdo para tener una misma línea. Soy del criterio que debemos tener un acercamiento con el MINAE. ----------

El señor Rigoberto Núñez Salazar, presidente de la junta directiva de JUDESUR,

menciona que la moción seria, invitar a la representación del MINAE con injerencia a las situaciones de emergencia local en vista a los eventos de tipo natural por las lluvias fuertes que afectan el funcionamiento del Depósito Libre Comercial de Golfito por las inundaciones. ----------

ACUERDO 24. Solicitar a la dirección ejecutiva de JUDESUR, coordinar una reunión con la representación del MINAE que ve las situaciones de emergencia local, con la Comisión Nacional de Emergencias y con el Comité Municipal de Emergencias, para que se reúnan con la junta directiva de JUDESUR, para poder tener un acercamiento y tocar el tema de las inundaciones que se han venido dando y que han afectado el buen funcionamiento del Depósito Libre Comercial de Golfito. El director Juan Carlos Muñoz Gamboa, está ausente con justificación. **ACUERDO EN FIRME**. ----------

ARTÍCULO 7: La directora Sonia Calderón Salas, menciona que le enorgullece pertenecer a este órgano, y poder votar a favor de un proyecto tan importante como este, ya que abre las puertas de trabajo a ciento de familias Cotobruseñas, ya que acá en Coto Brus, para nadie es un secreto que las fuentes de trabajo son escazas y muchos tienen que emigrar a otros pueblos para llevar sustento a sus familias, también velaré porque esos recursos sean bien direccionados. **SE TOMA NOTA.** ----------

ARTÍCULO 8: La comisión nombrada para ver la situación del fideicomiso BCR-JUDESUR, mocionan en el sentido de enviar una nota al fideicomiso de obra pública indicando lo siguiente: ----------

Señor ----------
Ing. Carlos Arburola López ----------
Jefatura de Fideicomisos de Obra Pública ----------
Sección Fiduciaria del Banco de Costa Rica ----------
Estimado señor: ----------

Reciba un cordial saludo y éxitos en sus labores; en reunión sostenida el pasado 05 de setiembre del 2022, entre funcionarios del Banco de Costa Rica y miembros de la comisión para analizar el estado del fideicomiso BCR-JUDESUR… ----------

*"En **la sesión extraordinaria número 36-2022 del 01 de setiembre del 2022**, se nombra comisión para analizar la situación del fideicomiso BCR-JUDESUR…* -------

***"ACUERDO 04.** Nombrar en comisión para ver temas del fideicomiso a los directores: Alejandro Chévez Meza, Carlos Castillo Zapata, Rigoberto Núñez Salazar y Sonia Calderón Salas. La directora Ana del Carmen Morales Mora,*

representante de la Municipalidad de Golfito, está ausente con justificación. ***ACUERDO EN FIRME…"*** ----------

Se presentó por parte del fiduciario una actualización de la situación de dicho fideicomiso, en donde producto de esta reunión se detectaron varias falencias en cuanto al contenido económico presupuestado, un segundo tema está relacionado con la exclusión en el diseño inicial de las instalaciones eléctricas internas de los locales comerciales, siendo que el objeto del fideicomiso es en sí mismo, un mandato de ley y no hace exclusión alguna en cuanto a dichas obras, por lo que procedemos a solicitar lo siguiente: ----------

1- *Que se desarrolle el proyecto en apego a lo establecido en el transitorio IV, de la ley 9356 de JUDESUR…* ----------

"Transitorio IV.- *Se autoriza a la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur (Judesur), por una única vez, para que utilice los recursos de su superávit específico existente, para lo siguiente:* ----------

a) La reconstrucción de los catorce locales quemados en el Depósito Libre Comercial de Golfito. ----------

b) La reparación y la sustitución del sistema eléctrico del Depósito Libre Comercial de Golfito. ----------

c) La construcción del edificio administrativo de Judesur. (el resaltado no pertenece al documento original) ----------

d) Destine un monto de doscientos cincuenta millones de colones (¢250.000.000,00) para la digitalización completa de los servicios aduanales y de atención a los usuarios del Depósito Libre Comercial de Golfito, la creación de su página o sitio web y la realización de programas de publicidad y mercadeo para su relanzamiento. ----------

Para lo anterior, Judesur deberá iniciar los procesos licitatorios correspondientes en un plazo no mayor a seis meses de la fecha de entrada en vigencia de esta ley. ----------

(Así reformado por el artículo 3° de la ley N° 9424 del 16 de febrero del 2017)…" ----------

2- *La junta directiva de Judesur considera que, en vista de la falta de recursos que en la actualidad presenta dicho fideicomiso para lograr el cumplimiento total del objeto del mismo, solicita al fiduciario:* ----------

- *Realizar un escenario, que considere la construcción y reconstrucción de la instalación eléctrica hasta las acometidas eléctricas de cada local, tal como lo consideró el diseño inicial presentado y presupuestado para este fin.* ----------
- *Tomando en cuenta el recurso inicial destinado para los fines del presente fideicomiso, con el dinero restante, se solicita estimar la cantidad de locales que se podrían construir con dicho remante.* ----------

3- *La junta determina que en cumplimiento del mandato de ley establecido en el transitorio IV de la ley 9356 de JUDESUR, se debe proceder de manera inmediata a gestionar los recursos necesarios para completar en una segunda etapa del proyecto, las siguientes obras:* ----------

- *Construcción de los locales restantes hasta completar los 14 locales indicados por ley.* ----------

- *Diseñar y construir las instalaciones eléctricas internas de los locales comerciales.* ----------
- *Construcción del edificio administrativo de Judesur.* ----------

4- Para el cumplimiento del punto 3 de la presenta nota, se le solicita al fiduciario la estimación de los recursos necesarios en dinero, para la conclusión del objeto del fideicomiso señalado ut supra, considerando los factores económicos que afectan los incrementos en los costos de construcción a futuros de este tipo de obras. -------

5- Se le solicita al fiduciario indique el nivel de importancia y justificación técnica que tiene para estas obras la construcción de los pasos cubiertos, lo anterior en vista de no estar considerado en el mandato de ley, así mismo la junta directiva de esta institución, queda atenta a las observaciones o advertencias que el fiduciario en su condición considere necesarias. ----------

Todas lo anterior procede con base en el consenso general de la junta directiva de JUDESUR mediante acuerdo ACU-EXT-xx-38-2022. Acuerdo en firme. ----------

ACUERDO 25. Acoger la moción presentada por la comisión nombrada para ver la situación del fideicomiso BCR-JUDESUR, en el sentido de remitir la nota expuesta al fideicomiso de obra pública del Banco de Costa Rica. El director Juan Carlos Muñoz Gamboa, está ausente con justificación. **ACUERDO EN FIRME**. ----------

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión al ser las dieciocho horas con siete minutos. ----------

Rigoberto Núñez Salazar	Alejandro Chévez Meza
Presidente	Secretario